

Señor Gerente:

Don Rafael ha remitido partes por duplicado y dos testigos de la escritura de cancelación otorgada por el Banco Internacional a favor de Larco Herrera Hnos. en liquidación y de don Rafael Larco H.

Aunque no se indica su objeto, debe remitirse estos documentos a la Oficina de los Registros Públicos, por intermedio del Abogado de la Negociación, para que se hagan las cancelaciones en los respectivos Registros.

AA - HCH 1-3

Ca: 8

Do: 23

Fs: 2

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20